



RESOLUCIÓN O. N° 061/2021

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las Elecciones Primarias conjuntas del 04 de Julio de 2021, en la comuna de Conchalí

SANTIAGO, 03 de Febrero de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; las disposiciones aplicables del DFL N° 1 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.640, que establece el sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios, Gobernadores Regionales y Alcaldes y, demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

3. Enseguida, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

2. Que, por aplicación de la Ley N° 21.221, reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral, en concordancia con los principios de celeridad y economía procedimental, tratándose de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, se dispondrá la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados correspondiente a las elecciones del 11 de Abril del presente año. Lo anterior, sin perjuicio de eventuales modificaciones en función de la disponibilidad de espacios o candidaturas finalmente inscritas.

RESUELVO:

I. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, para la comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente detalle:



"NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS CONJUNTAS DEL 04 DE JULIO DE 2021"

Nombre del espacio	Número del espacio	Coordenadas Geográficas	
		X	Y
ESPACIO PÚBLICO AVENIDA DORSAL	1	-70,6684	-33,3975
ESPACIO PÚBLICO GRANADA SUR	2	-70,6841	-33,3741
PARQUE AMÉRICO VESPUCCIO	3	-70,6611	-33,3754
PARQUE LA UNIÓN	4	-70,6898	-33,3885
PARQUE PADRE ALBERTO HURTADO	5	-70,6668	-33,3871
PARQUE LOS ACACIOS	6	-70,6903	-33,3754
PLAZA CAMPANARIO	7	-70,6843	-33,3861
ESPACIO PÚBLICO AUTOPISTA CENTRAL	8	-70,6922	-33,3834
ESPACIO PÚBLICO BARÓN DE JURAS REALES	9	-70,6819	-33,3947
ESPACIO PÚBLICO HUECHURABA	10	-70,671	-33,3721
PARQUE LAS ROSAS	11	-70,6898	-33,3665
ESPACIO PÚBLICO JOSÉ MARÍA CARO	12	-70,6807	-33,374
PLAZA LA ESPERANZA	13	-70,6853	-33,3917
ESPACIO PÚBLICO GRANADA	14	-70,6859	-33,3714
PLAZA UNESCO	15	-70,6772	-33,3808
ESPACIO PÚBLICO EL CORTIJO	16	-70,6932	-33,3788
PLAZA FERRADA	17	-70,6846	-33,3753
PLAZA LA PALMILLA	18	-70,6724	-33,3792
ESPACIO PÚBLICO RUPANCO	19	-70,6736	-33,3754
PLAZA DORSAL	20	-70,6724	-33,3989
PLAZA CAUQUENES	21	-70,6609	-33,3791

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Conchalí
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.